

D I R A S A D

TRADUCCIONES

TRADUCCIÓN AUTÉNTICA

(I-952/03)

ANEXO II

MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 3(2)

APLICACIÓN TERRITORIAL

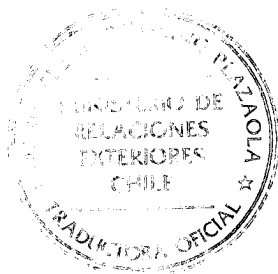
Al ratificar el presente Tratado, el Reino de Noruega tendrá derecho a eximir de la aplicación del mismo al territorio de Svalbard, con excepción de lo referente al comercio de mercancías.

=====

SANTIAGO, CHILE, a 4 de febrero de 2004.



LA TRADUCTORA OFICIAL



TRADUCCIÓN AUTÉNTICA

(I-953/03)

ANEXO III

MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 7(a)

PRODUCTOS NO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE TRATADO

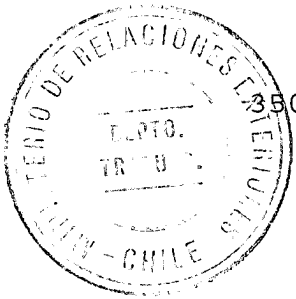
Productos respecto de los cuales no se aplica el Artículo 7(a) al ser importados a Chile o a los Estados AELC, según se especifique para cada producto.



Partida del S.A.	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importan a
35.01	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.	Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza
35.02	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas de lactosuero, con un contenido de proteínas del	

- // -

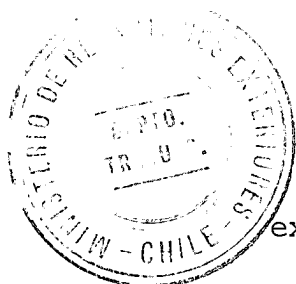
Partida del S.A.	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importan a
	lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas:	
3502.11	- Ovoalbúmina: -- Seca	Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza
3502.19	-- Las demás	Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza
3502.20	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	Noruega Chile, cuando se originan en Noruega
3502.90	- Los demás	Noruega Chile, cuando se originan en Noruega



- // -

- // -

Partida del S.A.	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importan a
35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados:	
ex 3505.10	- Dextrina y demás almidones modificados para alimentación de animales	Liechtenstein o Suiza
ex 3505.20	- Colas para alimentación de animales	Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza
35.06	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg:	Liechtenstein o Suiza. Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza



- // -

- // -

Partida del S.A.	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importan a
ex 3506.99	- Los demás: -- Los demás para alimentación de animales	Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza
38.09	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte:	
ex 3809.10	- A base de materias amiláceas para alimentación de animales	Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza
38.23	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales:	



- // -

- // -

Partida del S.A.	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importan a
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
ex 3823.11	-- Ácido esteárico para alimentación de animales	Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza
ex 3823.12	-- Ácido oleico para alimentación de animales	Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Noruega Liechtenstein o Suiza
ex 3823.13	-- Ácidos grasos del "tall oil" para alimentación de animales	Noruega Chile, cuando se originan en Noruega
ex 3823.19	-- Los demás para alimentación de animales	Noruega Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en



- // -

- // -

Partida del S.A.	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importan a
ex 3823.70	- Alcoholes grasos industriales para alimentación de animales	Noruega Liechtenstein o Suiza Noruega Chile, cuando se originan en Noruega
38.24	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra arte:	
ex 3824.10	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición para alimentación de animales	Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza
ex 3824.90	- Los demás para alimentación de animales	Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza
38.25	Productos residuales de la industria química o las	



- // -

- // -

Partida del S.A.	Descripción de los productos	Se excluyen cuando se importan a
ex 3825.90	industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente capítulo: - Los demás para alimentación de animales	Liechtenstein o Suiza Chile, cuando se originan en Liechtenstein o Suiza

=====

SANTIAGO, CHILE, a 4 de febrero de 2004.



TRADUCTORA OFICIAL